

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUL 2015

VISTO la nota presentada por el Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 31 de julio del corriente año, a fin de cumplimentar tramitaciones por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, en los autos caratulados "VIVAS RUBEN IGNACIO, S/ LESIONES", expte. N° 16382/10.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo articular y la liquidación de UN (1) día de viático al agente mencionado.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA, agente Categ. 24 PAYT a la ciudad de Río Grande, el día 31 de julio del corriente año, a fin de cumplimentar tramitaciones por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, en los autos caratulados "VIVAS RUBEN IGNACIO, S/ LESIONES", expte. N° 16382/10, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

484 / 15

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo